

**GUIA PARA LA ELABORACION DEL FORMULARIO INFORME DE CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY
DE SERVICIOS INTERNACIONALES
(Art. 47 literal f) de la referida Ley)**

Esta Guía tiene por objeto facilitar a los Auditores nombrados para verificar las obligaciones contenidas en la Ley de Servicios Internacionales, facilitar el llenado de este formulario, dicho formulario será utilizado tanto por personas jurídicas como por personas naturales.

INDICACIONES GENERALES

OFICINAS RECEPTORAS

1. Oficina Central, en la Unidad Dictamen Fiscal ubicada en la Torre 3, nivel 7, Ala "A", Condominio Tres Torres, Avenida Alvarado y Diagonal Centroamérica.
2. En los Centros Express: Soyapango, ubicado en la Subdirección Grandes Contribuyentes respectivamente en: Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1 N° 15, Soyapango y Centro de Gobierno, ubicado en la Subdirección Medianos Contribuyentes 13 Calle Poniente y 3ª. Av. Norte No. 207, San Salvador.
3. En el interior del país: En los Centros Express de Oriente y Occidente, situados respectivamente en: 6ª. Av. Norte entre Calle Sirama y 2ª. Calle Ote. de San Miguel y en Carretera salida a Metapán Km. 67 contiguo Centro Penal de Apanteos, Santa Ana.

INDICACIONES ESPECÍFICAS

Este formulario está conformado por cinco Secciones: Sección A, Sección B, Sección C, Sección D y Sección E

SECCION "A"

IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO

En esta sección se identificará al auditor nombrado para dictaminar, sea éste persona natural o jurídica, anotando los datos siguientes: NIT, NRC, Número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública, Número de Autorización de la DGII y nombre completo del auditor nombrado para dictaminar.

SECCION "B"

LUGAR SEÑALADO POR EL AUDITOR NOMBRADO PARA OIR NOTIFICACIONES

En esta sección se señalará el lugar para oír notificaciones informado por el auditor nombrado, indicando exactamente la calle o avenida, número de la oficina, colonia, barrio, ciudad, municipio, departamento y cualquier dato adicional que complemente la dirección; así como el número de teléfono, fax y correo electrónico si existiere.

SECCION "C"

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE BENEFICIARIO

En esta sección se identificará al contribuyente dictaminado anotando los datos siguientes: NIT, NRC, tipo de dictamen presentado (General y Liquidación; **para efectos de identificar el tipo de dictamen se considerará como dictamen general, aquel diferente al de Liquidación**), ejercicio o períodos dictaminados, nombre completo de contribuyente dictaminado, fecha de nombramiento del auditor, fecha de inscripción del acuerdo de liquidación, fecha de inicio de la auditoría y fecha del Dictamen.

SECCION "D"

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL AUDITOR

En esta sección se marcarán con una "X" los documentos presentados por el auditor nombrado. En los casos en que No se presente un documento debido a su inaplicabilidad, se marcará con una "X" en la columna de "N/A"; así mismo, se anotará en la parte final de la sección el total de folios presentados, que incluirán inclusive el formulario de presentación

SECCION "E"

DETERMINACION DE LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

En esta sección se marcarán con una "X" las obligaciones formales y sustantivas cumplidas y no cumplidas por impuesto dictaminado como resultado de la venta de servicios beneficiados y venta de servicios prestados al mercado nacional, por retenciones efectuadas por el beneficiario o que le fueron realizadas al contribuyente dictaminado, las cotizaciones a la seguridad social y otras obligaciones específicas que aplicarán dependiendo de la actividad beneficiada que realicen los usuarios directos; además, se cuantificará monetariamente en dólares de los Estados Unidos de América, el pago de los impuestos e intereses resultantes de los cumplimientos voluntarios producto de las recomendaciones del auditor; así como también, aquellos que no fuesen subsanados, ya sea porque el contribuyente mostró negativa a cumplir o por diferencias de criterios en la interpretación de las normativas legales; además en el apartado de observaciones o ampliaciones, el auditor podrá anotar brevemente cualquier otra información que estime conveniente, como por ejemplo: "El contribuyente incumplió con su obligación de enterar dentro del plazo legal las retenciones de ISSS y AFP correspondiente al período de octubre de 2008, al pagarlas extemporáneamente".

La presentación del Dictamen deberá ser firmada por el auditor nombrado y en el caso de personas jurídicas por el Representante Legal de la misma y por el auditor designada(o), quien deberá agregar su nombre, número de identificación tributaria, número de registro asignado por la Dirección General de Impuestos Internos y el número de registro asignado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.